Factura: 001-001-000005917

20160901062P01819

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901062P01819

ACTO O CONTRATO:
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:06)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	POLIT CHAUVET MARTHA DENISE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0909608036	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
GUAYAS	GUAYAQUIL	TARQUI

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARÍA SEXAGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA INMOBILIARIA MAPOLSA S.A EN LIQUIDACIÓN.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

DI: 3 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí Doctor **PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, MS.C., NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO** de este CANTÓN, comparece la señora **MARTHA DENISE POLIT CHAUVET**, casada, ejecutiva, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, por los derechos que representa como Gerente General de la compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A EN LIQUIDACIÓN.**, cuyo nombramiento debidamente inscrito se adjunta como documento habilitante a la presente escritura. La compareciente es mayor de edad, ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar, a quienes de conocer personalmente doy fe en este acto, por haberme exhibidos su documento de identificación personal. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REACTIVACIÓN** de la compañía denominada **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A EN LIQUIDACIÓN**, a la que procede con amplia y entera libertad, para su efecto y bajo el juramento respectivo, me expone lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de REACTIVACIÓN de la compañía denominada INMOBILIARIA MAPOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN, contenida al tenor, de las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA.- OTORGANTE: comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **MARTHA DENISE POLIT CHAUVET**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A EN LIQUIDACIÓN**., cuyo nombramiento debidamente inscrito se adjunta a este instrumento como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A en Liquidación celebrada el primer día del mes de Noviembre del dos mil dieciséis, cuya copia certificada se adjunta también como documentos habilitante. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES**: **a)** La compañía INMOBILIARIA MAPOLSA S.A en LIQUIDACIÓN se constituyo mediante escritura pública que autorizó el Notario Titular Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, con fecha trece de Febrero de mil novecientos ochenta y uno, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veinticuatro de Abril de mil novecientos ochenta y uno. **b)** Según Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-uno cuatro cero cero tres cero cero dos siete, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello Sub Directora de Disolución de la Superintendencia de Compañías y Valores con fecha trece de Noviembre del dos mil catorce, e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Diciembre del dos mil catorce, la misma que contiene la disolución por inactividad de la compañía INMOBILIARIA MAPOLSA S.A, EN LIQUIDACIÓN la cual se adjunta como documento habilitante. **c)** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAPOLSA S.A, EN LIQUIDACIÓN celebrada el primer día del mes de Noviembre del dos mil dieciséis,

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA MAPOLSA S.A EN LIQUIDACIÓN CELEBRADA AL PRIMER DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de Noviembre [illegible] mil dieciséis, siendo las quince horas, la oficina 404 del cuarto piso del edificio Torre del Norte, ubicado en la ciudadela Kennedy Norte, Avenida Miguel H. Alcivar, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAPOLSA S.A EN LIQUIDACIÓN., con la concurrencia de Mario Mario Polit Chauvet, por sus propios derechos representando 194 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares americanos cada una; Tonio Iannuzzelli Chauvet, por sus propios derechos representando 194 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares americanos; Martha Denise Polit Chauvet por sus propios derechos representando 194 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólares americanos; Martha Denise Polit Chauvet por los derechos que representa en su calidad de PRESIDENTE de la compañía DESARROLLOS COMERCIALES DE PANAMA S.A., representando 19418 acciones ordinarias y nominativas cuatro centavos de dólares americanos , con lo que se encuentra representado el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía; preside la Junta la señora Martha Denise Polit Chauvet, quien a su vez designa como secretario a Wendell Mario Polit Mercado en su calidad de Gerente. La presidenta dispone que el secretario constate el quórum legal y reglamentario, y elabore la lista y el número de acciones representadas y de fiel cumplimiento a todas y cada una de las formalidades de ley exigidas para la celebración de este tipo de Juntas general. Una vez constatado el quórum legal y reglamentario y formado la lista de asistentes, quien preside esta Junta la declara instalada la cesión, ordenando al secretario que de lectura al orden del día que es el siguiente: Se pone en consideración de la Junta la Reactivación de la compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A en liquidación, una vez que la compañía ha cumplido con todas las obligaciones pendientes ante la Superintendencia de Compañías, y Autorizar al Gerente General, comparezca al otorgamiento de la escritura de Reactivación de la compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A EN LIQUIDACIÓN., y que el señor Abogado Jorge Andocilla Benavides elabore la minuta correspondiente como también el trámite oportuno ante el organismo de control. La presidenta pone en consideración de la Junta el objeto de la reunión, la junta analiza y revisa la moción la que es aceptada por unanimidad de votos, RESOLVIENDO Y APROBANDO la Reactivación de la compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A en liquidación, una vez que la compañía ha cumplido con todas las

obligaciones pendientes ante la Superintendencia de Compañías, y Autorizar al Gerente General, comparezca al otorgamiento de la escritura de Reactivación de la compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A EN LIQUIDACIÓN., y que el señor Abogado Jorge Andocilla Benavides elabore la minuta correspondiente como también el trámite oportuno ante el organismo de control. No habiendo más puntos que tratar la presidenta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la cesión se da lectura al acta de esta Junta General Universal, la cual es aprobada por unanimidad de votos, firmada para constancia todos los concurrentes.

ARQ.WENDELL MARIO POLIT MERCADO
SECRETARIO- GERENTE

SRA. MARTHA DENISE POLIT CHAUVET
PRESIDENTE- GERENTE GENERAL - ACCIONISTA

SR.MARIO MARIO POLIT CHAUVET
ACCIONISTA

SR. TONIO IANNUZZELLI CHAUVET
ACCIONISTA

p) DESARROLLOS COMERCIALES DE PANAMA S.A

SRA. MARTHA DENISE POLIT CHAUVET
ACCIONISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

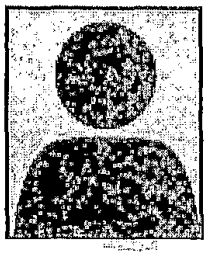

Número único de identificación: 0909608036

Nombres del ciudadano: POLIT CHAUVET MARTHA DENISE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 6 DE JULIO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ORUS PLAZA

Fecha de Matrimonio: 14 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: WENDELL POLIT

Nombres de la madre: MARTHA CHAUVET

Fecha de expedición: 30 DE MAYO DE 2005

Información certificada a la fecha: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: ANGEL RAMON SALAZAR PACHECO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 62 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES

Date: 2016.12.13 12:49:05 ECT

Reason: Firma Electrónica

Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action

IC-IC-981101692ade48d

La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

CIUDADANIA 090960803-6
POLIT CHAUVET MARTHA DENISE
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
06 JULIO 1970
017- 0160 12824 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1970

ECUATORIANA***** E93431222
CASADO LUIS ORUS PLAZA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
WENDELL POLIT
MARTHA CHAUVET
GUAYAQUIL 30/05/2005
30/05/2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

328

320 - 0160 0909600036
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POLIT CHAUVET MARTHA DENISE

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN 2
TARQUI
PARROQUIA
1
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC:	**0990533784001**
RAZON SOCIAL:	**INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.**
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	POLIT CHAUVET MARTHA DENISE
CONTADOR:	FALCONI GUAMBO CARLOS ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/04/1981	**FEC. CONSTITUCION:**	24/04/1981
FEC. INSCRIPCION:	18/09/1981	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	18/11/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 604 Intersección: MENDIBURO Bloque: MEZANINE Edificio: TENECO Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE A AGRIPAC Telefono Trabajo: 042304607 Telefono Trabajo: 042304511 Email: mariompolit@grumapo.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	**ABIERTOS:**	1
JURISDICCION:	\ ZONA 8\ GUAYAS	**CERRADOS:**	0

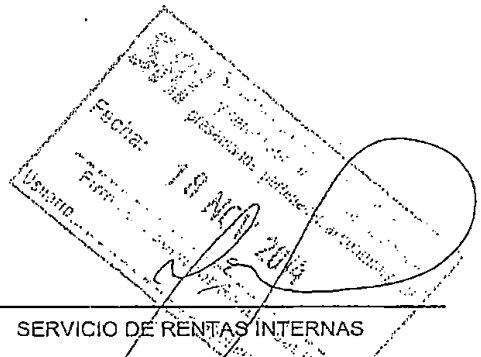

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 18/11/2014 11:13:56

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0990533784001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/04/1981

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: GENERAL CORDOVA Número: 604 Intersección: MENDIBURO Referencia: FRENTE A AGRIPAC Bloque: MEZANINE Edificio: TENECO Oficina: 2 Telefono Trabajo: 042304607 Telefono Trabajo: 042304511 Email: mariompolit@grumapo.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MBST160608 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. 9 DE **Fecha y hora:** 18/11/2014 11:13:56

INMOBILIARIA MAPOLSA S.A. Constituida el 13 de Febrero del 1981 mediante escritura pública otorgada ante el Notario Decimo Séptimo del cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 24 de Abril de 1981 Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Decimo Sexta del cantón Guayaquil el 26 de Agosto de 1997, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 2 de Octubre de 1997, la compañía aumento su capital, se transformó en sociedad anónima y reforma su estatuto social.

Guayaquil, Octubre 02 del 2.014

Señora
MARTHA DENISE POLIT CHAUVET
Ciudad.-

De mis consideraciones;

Comunico a usted por medio de la presente, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía sociedad anónima **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **GERENTE GENERAL**, por el período 2014-2019, en reemplazo del señor Mario Mario Polit Chauvet quien renuncio a su cargo; en consecuencia usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá además las atribuciones y deberes establecidos en el articulo decimo cuarto del Estatuto Social de la Compañía.

Muy atentamente,

ABG. JORGE JEOVANNY ANDOCILLA BENAVIDES
SECRETARIO AD-HOC
C.C 091399097-4

ACEPTACIÓN: En esta fecha he aceptado el cargo al que se refiere el nombramiento de **GERENTE GENERAL** que antecede.

Guayaquil, Octubre 02 del 2.014

SRA. MARTHA DENISE POLIT CHAUVET
GERENTE GENERAL
C.C 090960803-6

REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL
LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA.

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:52.061
FECHA DE REPERTORIO:20/oct/2014
HORA DE REPERTORIO:11:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinte de Octubre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.**, a favor de **MARTHA DENISE POLIT CHAUVET**, de fojas **44.085** a **44.087**, Registro de Nombramientos número **14.197**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 52061

Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de octubre de 2014

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este proveo toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0970470

Asunto: RE: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

De: Cecilia Fernandez (ceciliafernandez@grumapo.com)

Para: tyannuz@yahoo.com; mariompolit@grumapo.com; d_polit@hotmail.com;

Cc: mariopolit@grumapo.com; andocillajorge@yahoo.com;

Fecha: Lunes, 31 de octubre, 2016 10:56:38

Esto es un trámite que el abogado tiene que hacer,

No concurrir.

Saludos Cecilia.

De: Cecilia Fernandez [mailto:ceciliafernandez@grumapo.com]
Enviado el: lunes, 31 de octubre de 2016 10:56
Para: Tonio Iannuzzelli Chauvet (tyannuz@yahoo.com); Mario Polit (mariompolit@grumapo.com); Denise Polit (d_polit@hotmail.com)
CC: 'Mario Polit' (mariopolit@grumapo.com); jorge andocilla (andocillajorge@yahoo.com)
Asunto: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL
Importancia: Alta

Hola Tonio, Denise y Mario Mario,

Se convoca mañana primero de noviembre a las 3 p.m. en la oficina 404 del cuarto piso Torres del Norte ubicado en la Ciudadela Kennedy Norte Av. Miguel H. Alcivar para tratar

Reactivación y autorización abogado en trámites de la Compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A.

Saludos cordiales,

Denise Polit Chauvet de Orus.

15/14

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14 0030027

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el Inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el Inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXPEDIENTE	NOMBRE COMPAÑIA	NOTARIA CONSTITUCION	CANTON CONSTITUCION	FECHA ESCRITURA CONSTITUCION	FECHA REGISTRO MERCANTIL	CANTON REGISTRO MERCANTIL
9161	INMOBILIARIA LA REINA SA	1	GUAYAQUIL	28/07/1977	07/09/1977	GUAYAQUIL
143035	INMOBILIARIA ROMELIA INMOBOMELIA CIA LTDA.	9	CUENCA	21/09/2011	12/10/2011	GUAYAQUIL
111516	INMOBILIARIA LACID S.A.	30	GUAYAQUIL	25/02/2003	31/03/2003	GUAYAQUIL
8960	INMOBILIARIA LAGAR SA	9	GUAYAQUIL	27/03/1977	29/04/1977	GUAYAQUIL
124970	INMOBILIARIA LE FROMENT S.A.INMFROMENT	21	GUAYAQUIL	17/10/2006	24/10/2006	GUAYAQUIL
58714	INMOBILIARIA LEDEXARI S.A.	6	GUAYAQUIL	04/12/1989	09/04/1990	GUAYAQUIL
19118	INMOBILIARIA LEOFAMA SA	2	GUAYAQUIL	27/12/1979	18/03/1980	GUAYAQUIL
58863	INMOBILIARIA LINDON RUBEN S.A. (LINRUSA)	0	DURÁN	21/09/1990	09/11/1990	GUAYAQUIL
23832	INMOBILIARIA LOS VENTANALES IMLOVEN C LTDA	16	GUAYAQUIL	14/08/1978	18/10/1978	GUAYAQUIL
66356	INMOBILIARIA LUQ-VAN S.A.	11	GUAYAQUIL	12/02/1992	16/03/1992	GUAYAQUIL
24870	INMOBILIARIA MACAR C LTDA	5	GUAYAQUIL	14/03/1978	28/04/1978	GUAYAQUIL
20622	INMOBILIARIA MAITE CIA LTDA	7	GUAYAQUIL	27/06/1973	21/08/1973	GUAYAQUIL
81454	INMOBILIARIA MAMICHELA S.A.	21	GUAYAQUIL	29/04/1998	22/05/1998	GUAYAQUIL
121803	INMOBILIARIA MANHATTAN S.A. INMOMAN	13	GUAYAQUIL	15/11/2005	30/12/2005	GUAYAQUIL
24963	INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.	17	GUAYAQUIL	13/02/1981	24/04/1981	GUAYAQUIL
172864	INMOBILIARIA MAR & CONFORT INMOMAR CIA. LTDA.	9	CUENCA	16/04/2012	21/08/2012	GUAYAQUIL
71503	INMOBILIARIA MARBETU S.A.	13	GUAYAQUIL	18/10/1994	20/12/1994	GUAYAQUIL
145841	INMOBILIARIA MARCALASA S.A.	22	GUAYAQUIL	22/12/2011	31/01/2012	GUAYAQUIL
67806	INMOBILIARIA MARIALUI S.A.	4	GUAYAQUIL	29/01/1993	17/02/1993	GUAYAQUIL
9269	INMOBILIARIA MARJAI SA INJASA	13	GUAYAQUIL	27/12/1977	10/03/1978	GUAYAQUIL
67163	INMOBILIARIA MARYCAR S.A.	4	GUAYAQUIL	21/04/1992	02/09/1992	GUAYAQUIL
131589	INMOBILIARIA MASATS S.A.	30	GUAYAQUIL	22/01/2008	20/02/2008	GUAYAQUIL
23901	INMOBILIARIA MERA IMERA C LTDA	18	GUAYAQUIL	30/12/1977	26/06/1978	GUAYAQUIL
5618	INMOBILIARIA METAIRIE CA	2	GUAYAQUIL	01/08/1974	21/08/1974	GUAYAQUIL
42958	INMOBILIARIA MILOTESA	18	GUAYAQUIL	23/10/1985	14/11/1985	GUAYAQUIL
9348	INMOBILIARIA MIRAFLORES SA	18	GUAYAQUIL	16/02/1978	06/03/1978	GUAYAQUIL
58848	INMOBILIARIA MIRANDA VITERI MIRANDA S.A. (MIRVIMIR)	15	GUAYAQUIL	21/06/1989	04/10/1990	GUAYAQUIL
19672	INMOBILIARIA MIREMAR SA	2	GUAYAQUIL	27/07/1981	29/08/1981	GUAYAQUIL
44260	INMOBILIARIA MONTALSA S.A. MONTALSA	21	GUAYAQUIL	01/10/1985	12/03/1987	GUAYAQUIL
9022	INMOBILIARIA MONTALEGRO SA	14	GUAYAQUIL	01/12/1976	11/02/1977	GUAYAQUIL

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el Inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no interviniere en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CCC/FCC.-

LOS DATOS DE ESTA INSCRIPCIÓN CONSTAN EN HOJA DE SEGURIDAD ADJUNTA
REGISTRO MERCANTIL GUAYAQUIL

CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA
Firmado Digitalmente por: CARLOTA AZUCENA CAMACHO COELLO
Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS PLANTA CENTRAL
Cargo: SUBDIRECTOR DE DISOLUCION
Valid from: 19/07/2014 12:19

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.347
FECHA DE REPERTORIO:04/dic/2014
HORA DE REPERTORIO:12:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Diciembre del dos mil catorce queda inscrita la Resolución Nº **SCV-INC-DNASD-SD-1400-30027**, dictada el **13 de noviembre del 2014**, por la **Subdirector(a) de Disolución, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO**, la misma que contiene la **Disolución** por Inactividad, de la(s) compañía(s) mencionada(s) en la misma, de fojas **131.377 a 131.379**, Registro Mercantil número **5.972**. **2.-** Se tomó nota del contenido de esta Resolución, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

3.- Se excluye(n) la(s) compañía(s):

Excluida(s)		
Empresa	**Resolución**	**Fecha**
INMOBILIARIA MIREMARI SA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
INMOBILIARIA MILOTE SA	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15
INMOBILIARIA LA ROMELIA INMOROMELIA CIA. LTDA.	SCV-INC-DNASD-SD-14-0030527	2014-12-15

4.- Se exceptúa(n) la(s) compañía(s):

Exceptuada(s)	
Empresa	**Motivo**
INMOBILIARIA MONJAL S. A. MONJALSA	SEGÚN NUESTROS ARCHIVOS NO CONSTAN DATOS

ORDEN: 61347

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 15 de Diciembre del 2014

REVISADO POR:

Nº 1097549

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

10 JUN 2015

RECIBIDO

Hora: 12:50 Firma:

RESOLVIO, Autorizar al Gerente General, suscriba la escritura de Reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A. EN LIQUIDACIÓN. CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES**: Con los antecedentes expuestos; la señora MARTHA DENISE [illegible] CHAUVET; en su calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA MAPOLSA S.A, EN LIQUIDACIÓN ejecutando la Resolución de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAPOLSA S.A, EN LIQUIDACIÓN celebrada el primer día del mes de Noviembre del dos mil dieciséis, declara: **a)** Que la compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A, en LIQUIDACIÓN ha superado las obligaciones con la Superintendencia de Compañías y Valores, por lo tanto firma la respectiva escritura de REACTIVACIÓN de la compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A en LIQUIDACIÓN . **b)** Se declara bajo juramento que la compañía no mantiene contrato alguno con instituciones públicas de conformidad con; la Ley de Contratación Pública y tampoco mantiene deudas con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS). **CLÁUSULA CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTES: a)** Copia certificada de Junta General Universal de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAPOLSA S.A, EN LIQUIDACIÓN celebrada el primer día del mes de Noviembre del dos mil dieciséis, y **b)** Copia certificada del nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el Registro Mercantil. c) Copia de la convocatoria a los accionistas de la compañía Inmobiliaria Mapolsa S.A. Usted, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura. Firma Abogado Jorge Jeovanny Andocilla Benavides, Registro número quince mil seiscientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas.-

Hasta aquí la minuta. En consecuencia la otorgante se ratifica en lo expuesto anteriormente, por lo que se eleva a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mí el Notario, en alta voz a la otorgante, esta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

p. INMOBILIARIA MAPOLSA S.A EN LIQUIDACIÓN
RUC 0990533784001

SRA. MARTHA DENISE POLIT CHAUVET
C.C 090960803-6
GERENTE GENERAL

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA, MS.C.
NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

RAZON: Mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0001539 de fecha dos de mayo del año dos mil diecisiete concedida por la Abogada María Elvira Malo Cordero, Directora Nacional de Actos Societarios y Disolución, se Aprobó la Reactivación, de la compañía INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.", mediante Escritura Pública de fecha catorce de Diciembre del 2016, suscrita ante el Notario Sexagésimo Segundo de Guayaquil, Doctor Pedro Cesar Zambrano Parra.-

Guayaquil, 17 de Mayo del 2017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Notaría Sexagésima Segunda de Guayaquil
Dr. Pedro Zambrano Parra Msc

DR. PEDRO CESAR ZAMBRANO PARRA

NOTARIO SEXAGESIMO SEGUNDO DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-17- 0001539

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0030027** del 13 de noviembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre de 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.**, por encontrarse incursa en lo previsto en el tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo 30 del *Reglamento sobre inactividad, disolución, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras*, establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Sexagésima Segunda del cantón Guayaquil, el 14 de diciembre de 2016, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se emitió el informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-17-0545-M** de 26 de abril de 2017, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF-DNTH-2016-0164 de fecha 30 de junio de 2016;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, a través de Secretaría General.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

- 2 MAY 2017

AB. MARÍA ELVIRA MALO CORDERO
DIRECTORA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MFAC / MGC
Exp. 24963
T. # 40791-2016

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 21.028
FECHA DE REPERTORIO:18/may/2017
HORA DE REPERTORIO: 14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Mayo del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS.INC.DNASD.SAS.17.001539,** dictada por el **Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB MARIA ELVIRA MALO CORDERO,** el **2 de mayo del 2017,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **INMOBILIARIA MAPOLSA S.A.,** de fojas **19.386 a 19.398,** Registro Mercantil número **1.589. 2.-** Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 21028

Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 22 de mayo de 2017

REVISADO POR:

Nº 0114335

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

12 JUN 2017

RECIBIDO

Hora: 12:15 Firma: JMM